

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 023CS612028
PFR/ALK

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-495 DE
03 NOVIEMBRE DE 2015, EN LA FORMA QUE
INDICA, QUE RECAE EN CONCESION DE
USO ONEROSO DE INMUEBLE FISCAL EN
LA REGION DE ANTOFAGASTA.

Santiago, 15-03-2016

EXENTO N° E-114

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Miguel Meneses Cortés en presentación adjunta; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en Oficio ORD N° SE02-203 de 14 de enero de 2016; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones, el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° E-495 de 03 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la concesión de uso oneroso en favor de MIGUEL MENESES LIMITADA, de un inmueble fiscal denominado LOTE 10 de la MANZANA A-1, ubicado en el Sector Puerto Seco de la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, para que desarrolle un proyecto productivo denominado “DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS DE ASEO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL”, de conformidad a lo informado por la División de Bienes Nacionales en Oficio Ord. N° E-0 de 28 de septiembre de 2015.

Que un extracto del referido Decreto Exento se publicó en el Diario Oficial el día 10 de diciembre de 2015.

Que previo a suscribirse la escritura pública de concesión respectiva, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, mediante Oficio Ord. SE02-203 de 14 de enero de 2016, solicita la modificación del decreto antes singularizado, debido a que el representante legal de la sociedad solicitante ha reiterado una solicitud de fecha 9 de marzo de 2015, que no fue tomada en consideración en dicha oportunidad por dicha Secretaria Regional y que recae en el cambio de la persona jurídica que sería la titular de la concesión solicitada.

Que de acuerdo a los antecedentes presentados, don Miguel Meneses Cortés, con fecha 9 de marzo de 2015, reiterada el 7 de enero de 2016, solicitó que la concesión se disponga a favor de la sociedad MEMCORT SpA y no a Miguel Meneses Limitada, por cuanto el giro de esta última se encuentra orientado hacia la imprenta, en circunstancias que MEMCORT SpA, es la que desde el inicio de sus actividades desde el día 20 de noviembre de 2014, tiene por objeto la compra y venta de artículos de aseo de higiene y seguridad industrial, arriendo de vehículos y maquinarias de aseo industrial, actividades que se declararon en los antecedentes ingresados a la Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta en su oportunidad.

D E C R E T O :

I.- Modifica el Decreto (Exento) N° E-495 de 03 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el sentido que la persona jurídica chilena titular de la concesión otorgada, corresponde a “COMPRA VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE ASEO INDUSTRIAL MEMCORT SpA”, R.U.T. N° 76.391.095-4, cuyo objeto es la comercialización y distribución de artículos de aseo, higiene y seguridad industrial, arriendo de vehículos y maquinarias de aseo industrial, y no como en dicho decreto se señaló.

II.- El presente decreto formará parte integrante del que se modifica para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

III.- El contrato de concesión, deberá suscribirse por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en representación del Fisco, conjuntamente con el representante legal de la entidad concesionaria, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, de un extracto del presente decreto modificatorio.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"



VICTOR HUGO OSORIO REYES
Ministro de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta
- División de Bs. Nac.
- Dpto de Enaj. de Bs.
- División de Catastro
- Unidad de Catastro Regional
- Estadísticas
- Unidad de Decretos
- Archivo Oficina de Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **09815d1b-95fd-4614-b59e-e29c0f97596f**